



## Resolución de Rectoría R-175-2024

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES**, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas del día tres de julio del año dos mil veinticuatro. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico,

### RESULTANDO

**PRIMERO.** El pasado 24 de junio del año en curso, esta Rectoría emitió la Resolución R-162-2024, en la cual resolvió:

*“1. Conformar un equipo técnico especializado para analizar la situación de la Quebrada Los Negritos que atraviesa la Sede Rodrigo Facio que se encargará de evaluar las condiciones actuales, identificar posibles riesgos y proponer soluciones adecuadas para mejorar y preservar el estado de la Quebrada, procurando el bienestar de la comunidad universitaria, de las áreas vecinas y el entorno natural circundante.*

*2. Este equipo técnico estará conformado por una persona representante de las siguientes dependencias universitarias:*

- *Escuela de Geografía.*
- *Escuela de Geología.*
- *Escuela de Ingeniería Civil.*
- *Escuela de Ingeniería Mecánica.*
- *Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales.*
- *Oficina de Servicios Generales.*
- *Regencia ambiental institucional.*
- *Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.*
- *Rectoría.”*

**SEGUNDO.** Esta Rectoría considera conveniente incorporar dentro del equipo técnico a la Escuela de Ingeniería de Biosistemas, por ser esta una dependencia universitaria con amplio conocimiento técnico para aportar dentro del equipo técnico especializado que analizará la situación que atraviesa la Sede Rodrigo Facio de esta Universidad con la Quebrada Los Negritos.

**TERCERO.** Para la emisión de la presente resolución se han seguido todas las diligencias útiles, necesarias y requeridas de conformidad con el derecho universitario y nacional.



## CONSIDERANDO

**ÚNICO.** Tomando en consideración lo indicado en el artículo 16 inciso 1) de la *Ley General de Administración Pública* sobre las reglas y principios que rigen la emisión de los actos administrativos:

*“En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia.”*

Con el objetivo de garantizar que el equipo técnico especializado establecido en la Resolución R-162-2024 sea integrado por las dependencias universitarias con los mayores conocimientos técnicos para poder solventar la situación de la Quebrada de los Negritos que está atravesando la Sede Rodrigo Facio.

Esta Rectoría, en resguardo a las reglas de la ciencia y los principios de lógica y conveniencia establecidos en la *Ley General de la Administración Pública*, procede con la adición de la Resolución R-162-2024 para que se incluya dentro del equipo técnico especializado, a la Escuela de Ingeniería de Biosistemas.

## POR TANTO LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

### RESUELVE:

1. Adicionar la Resolución R-162-2024, para que se incluya dentro del equipo técnico especializado que analizará la situación de la Quebrada Los Negritos que atraviesa la Sede Rodrigo Facio, a la Escuela de Ingeniería de Biosistemas.
2. Reiterar lo dispuesto en la Resolución R-162-2024 sobre la integración del equipo técnico, el cual, de conformidad con esta adición, estará conformado por un representante de las siguientes dependencias universitarias:
  - Escuela de Geografía.
  - Escuela de Geología.
  - Escuela de Ingeniería Civil.
  - Escuela de Ingeniería Mecánica.
  - Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales.
  - Oficina de Servicios Generales.
  - Regencia ambiental institucional.
  - Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.
  - Rectoría.
  - Escuela de Ingeniería en Biosistemas.



Resolución de Rectoría R-175-2024  
Página 3 de 3

**NOTIFÍQUESE:**

1. A la comunidad universitaria.

**UCR** Firmado  
**digitalmente**

**Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta**  
**Rector**

HBJ

C:  
Archivo